



Ajuntament del Campello

ACTA 22/2007

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 27-09-2007

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
- D^a Elisabeth Basto Gómez
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D^a Mercedes Sánchiz Baell
- D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar



Ajuntament del Campello

BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora:

- D^a M^a Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**24/2007**, de 23-07-07; **25/2007**, de 30-07-07; **26/2007**, de 06-08-07; **27/2007**, de 13-08-07; **28/2007**, de 20-08-07 y **29/2007**, de 27-08-07) y de Resoluciones de la Alcaldía (**2501-07 a la 3000-07**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

2.- GOBIERNO INTERIOR. Moción presentada por el grupo municipal PP sobre la política del agua del Gobierno del PSOE.

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

4.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- **Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (24/2007, de 23-07-07; 25/2007, de 30-07-07; 26/2007, de 06-08-07; 27/2007, de 13-08-07; 28/2007, de 20-08-07 y 29/2007, de 27-08-07) y de Resoluciones de la Alcaldía**



Ajuntament del Campello

(2501-07 a la 3000-07), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

2.- GOBIERNO INTERIOR. Moción presentada por el grupo municipal PP sobre la política del agua del Gobierno del PSOE.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal PP, que dice así:

“El Gobierno del PP aprobó la ley del Plan Hidrológico Nacional que programaba un sistema de desarrollo sostenible para toda España, basado en la solidaridad interterritorial, y utilizando los diferentes recursos e instrumentos técnicos de gestión del agua disponibles sin excluir ninguno, articulando un sistema integrado, equilibrado y coherente entre trasvases, modernización de regadíos depuración y reutilización de aguas, recuperación de acuíferos, y con desalinizadoras o desaladoras para casos determinados en los que otras soluciones fuesen menos convenientes, y después de concienzudos estudios técnicos y el consenso del 85% de la Mesa Nacional del Agua.

El Gobierno del PSOE con el Sr. Zapatero ha supuesto un retroceso en la política del agua, con la derogación parcial de la Ley del Plan Hidrológico Nacional mediante un decreto-ley impuesto desde el mero voluntarismo político, sin ningún estudio técnico o científico previo, y nada más llegar al poder en 2004 siguiendo los dictados de grupos políticos radicales a cambio de sus votos para sostenerse en el Gobierno.

El PSOE con su Programa AGUA ha suprimido una pieza esencial del Plan Hidrológico, el trasvase del Ebro, pretendiendo suplir su transferencia con la implantación masiva de desaladoras en el Mediterráneo español, lo que es un grave error a todos los niveles, perjudicando notablemente a la Comunitat Valenciana, a la que se niega 350 hm³ de los 1.050 hm³ del trasvase del Ebro, hipotecando el futuro desarrollo del turismo, la agricultura, el crecimiento urbano y la economía de la Comunitat Valenciana. La política antitransvasista del PSOE, ha provocado también la paralización del trasvase del Júcar al Vinalopó dentro de la propia Comunitat Valenciana, cuyas obras estaban al 44%, sustituyéndolo por un trazado que no convence a nadie, cuya agua nadie quiere, y que ha impedido que la conducción pudiese estar ya terminada y en servicio, como tenía previsto el propio Gobierno socialista antes de decidir cambiar el trazado. En segundo lugar esa política antitransvases también ha abierto la puerta a la supresión del trasvase del Tajo-Segura, que ha sido durante 30 años esencial para el crecimiento de la región de Murcia y el centro y sur de la provincia



Ajuntament del Campello

de Alicante, pues se están reduciendo escalonadamente los aportes de agua del Tajo al Segura.

Desde la Comunitat Valenciana estamos legitimados para recibir agua de otras cuencas, porque somos una de las Comunidades que consume agua por habitante por debajo de la media española, y que más agua depurada reutiliza en toda España, reutilizando más que cualquier otra Comunidad Autónoma, y porque contribuimos con la riqueza generada en nuestra Comunitat solidariamente a la hacienda del Estado que puede redistribuir recursos a las Comunidades con menos renta.

La implantación masiva de las desaladoras provocaría importantes perjuicios medioambientales y energéticos, por los vertidos de salmueras al mar y los perjuicios a los ecosistemas marinos, especialmente las praderas de posidonias; por la demanda desmesurada de energía eléctrica, creando problemas de suministro para la población de la Comunitat Valenciana y su actividad turística y económica, y la necesidad de implantar muchas líneas nuevas de red eléctrica y de subestaciones de alta tensión de 220 kilovoltios y 400 kilovoltios, para poder atender el consumo energético de las desaladoras, lo que no es fácil, pues hay numerosos obstáculos naturales, tramas viarias y de ferrocarril, espacios protegidos, núcleos urbanos, oposición vecinal, que retrasarán o imposibilitarán las instalaciones eléctricas.

Finalmente, el agua resultante va a ser mucho más cara para los valencianos, como ya se viene comprobando en los lugares en donde se están instalando desaladoras, en primer lugar por los propios gastos de funcionamiento, y en segundo lugar porque la vida útil de las desaladoras es muy corta, entre 12 y 15 años, mientras una infraestructura como el trasvase del Ebro tiene con una vida útil de amortización muchísimo más larga, y con el agravante de que las actuales desaladoras se están financiando con subvenciones europeas logradas cuando España era objetivo 1, por lo que las próximas desaladoras se tendrán que financiar íntegramente por los usuarios o por el Estado, que tendrá que restar recursos que podrían atender otras necesidades.

En resumen, la Ministra Narbona dijo que el Programa AGUA iba a traer a la Comunitat Valenciana más agua, más barata y más pronto, y por ahora es patente que no ha venido más agua, y que la que pueda venir (si es que llega alguna vez) será más cara y en ningún caso sustituirá la que podría haber empezado a llegar a partir de 2008 con el trasvase del Ebro.

Por todo cuanto antecede, solicito la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se rechaza el plan masivo de implantación de desaladoras del Ministerio de Medio Ambiente por sus evidentes carencias y los graves perjuicios que ocasionarán en la Comunitat Valenciana y en el resto de las comunidades mediterráneas afectadas por ellas.



Ajuntament del Campello

SEGUNDO.- Pedir al Ministerio de Medio Ambiente que rectifique el actual trazado del trasvase Júcar-Vinalopó que no convence a nadie, recuperando el trazado inicial o adoptando una solución intermedia, en la línea de la propuesta formulada por los usuarios del trasvase, que permita obtener un agua de mejor calidad que la disponible en el Azud de la Marquesa en Cullera, que haga posible restablecer un sistema de financiación viable y asequible para la agricultura, y que permita recuperar el consenso sobre una actuación estratégica para la Comunitat Valenciana.

TERCERO.- Exigir al Ministerio de Medio Ambiente que no reduzca los aportes del trasvase Tajo-Segura para riego ni para abastecimientos urbanos, y que garantice la permanencia del trasvase en las condiciones y volúmenes previstos en la legislación actualmente vigente.

CUARTO.- Exigir al Gobierno Socialista de Zapatero la ejecución del Plan Hidrológico Nacional con la recuperación del trasvase del Ebro, por ser pieza esencial para mantener una política hídrica coherente en España, basada en la solidaridad interterritorial, en el menor daño medioambiental y menor consumo energético, y en una política de precios razonable para agricultores y demás usuarios.”

En primer lugar interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)**, que dice:

“La verdad no está de moda entre las filas del PP. Usan cínicamente la mentira y distorsionan la realidad. Usan la palabra “solidaridad” para hablar de trasvases, aunque sean irracionales económica y medioambientalmente y visto lo visto, parece que responden a expectativas urbanísticas más que a interés por los agricultores.

La desalinización ofrece la posibilidad de obtener agua dulce de un depósito prácticamente inagotable, el Mediterráneo, y totalmente independiente de la climatología.

Las empresas españolas son líderes en este campo tecnológico e industrial que proporciona mejoras constantes en cuanto a tratamiento, consumo energético y coste final del proceso.

Todos los proyectos de desalinizadoras incluyen estudios científicos rigurosos sobre la mejor manera de devolver la salmuera (agua de mar con mayor concentración de sal) al mar sin que afecte al medio marino, garantizando la no afección a zonas de importancia ecológica bajo ningún concepto.

Emplea la desalinización energía eléctrica (no produce ningún tipo de emisión de CO₂ e impulsan la obtención de energías limpias a través de fuentes limpias y renovables.



Ajuntament del Campello

Porque las desalinizadoras de Oropesa y Cabanes no están siendo obstaculizadas por la Generalitat.

Para determinar los caudales trasvasables del Júcar se tomaron como media la serie hídrica de los últimos 60 años (1941 a 2501). Desde 1982 el Júcar ha ido disminuyendo su caudal. En el momento del trasvase sus excedentes son inexistentes.

La Generalitat se comprometió a modernizar regadíos tradicionales del Júcar con regantes y no se ejecutaron. El ahorro que debía producir era el caudal trasvasable. Por lo tanto no existían excedentes que trasvasar.

Mantener Cortes de Pallarés como toma, sólo hubiese podido trasvasar 7'4 Hm³ y en 15 de los últimos 20 años ni eso, nada.

Se optó por Azud de la Marquesa porque garantizaba todas las necesidades, cumpliendo todos los requisitos de la Comunidad Europea, que ha ampliado la financiación hasta 120 millones de euros, la mitad de la obra. Cumple escrupulosamente con los parámetros para riego.

El abastecimiento urbano quedará garantizado con desalinizadoras en la costa, actuaciones del programa AGUA en el interior y recuperación de acuíferos (ya no abastecerán a la costa ni serán los únicos que suministren agua a la agricultura.

El trasvase nunca lo ha cuestionado el Gobierno de España y si el PP de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que está exigiendo su caducidad.

Las normas de explotación del trasvase las determinó el Gobierno de Aznar. No se trasvasa agua cuando la disponibilidad de la cuenca es inferior a 240 Hm³. Debido a la sequía en los últimos años, se han reducido las transferencias; lo que confirma que los trasvases no son una fuente segura para los territorios receptores, ya que no siempre hay excedentes.

Por eso la política de agua de la Comunidad Europea, del Gobierno de España, se centra más en la gestión de los recursos hídricos como herramienta más fiable para garantizar un abastecimiento seguro. Reutilización, desalinización y modernización de regadíos.

El PSOE se opuso al trasvase del Ebro durante la tramitación de la Ley en 2001 y la suprimió en 2004, lo que resultaba coherente con su postura. La derogación del trasvase supuso la adecuación a la Directiva del Agua europea. El proyecto del trasvase no se sustentaba en estudios rigurosos,

- se sobrevaloraron los beneficios y se infraestimaron los costes
- no se habían evaluado otras alternativas
- no se demostraba la existencia de excedentes en el Ebro



Ajuntament del Campello

- los usuarios no estaban identificados (según el PP era para regar los secos campos de Alicante y en realidad se aprobaban urbanizaciones en toda la Comunidad)
- tenía un impacto ambiental brutal.

Por todas estas razones, el trasvase del Ebro no consiguió financiación europea a pesar de intentarlo durante 3 años.

El trasvase del Ebro no ha sido sustituido sólo por desalinizadoras, sino por una mejora de la gestión del agua y un uso más eficiente de la misma.

El programa AGUA ha incrementado los recursos hídricos de los valencianos en 335 Hm³, 40 procedentes de la desalinizadora y 147 del ahorro por la modernización de los regadíos. Esos 335 Hm³ han hecho posible que no haya habido cortes de suministro en ninguna población valenciana a pesar de la sequía. En la cuenca del Ebro sí los han padecido.

La terminación del programa AGUA la próxima legislatura aportará 600 Hm³ a la Comunidad Valenciana, sin depender del Ebro.

Como entidad local, nos ha de preocupar las medidas para racionalizar en nuestro municipio el consumo y educar en el mismo a nuestros conciudadanos.”

D. Mario Alberola Marco (BNV) indica que se nota que se acercan las elecciones generales, porque el tipo de propuesta de acuerdo presentada es típico del enfrentamiento entre el PP y el PSOE o entre el Ministerio y la Comunidad Valenciana.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) señala lo siguiente:

“Otra legislatura y volvemos con la misma cantinela del agua y los trasvases. A Vds. no les preocupa el tema del agua, lo único que les preocupa es utilizarlo políticamente como utilizan el tema del terrorismo, los incendios, los estatutos y apagones en Cataluña, y sin embargo no se preocupan nunca de solucionar los cortes de luz en el Campello, que cuando caen 4 gotas nos cortan.

Vds. deberían saber que E.U. así como otros grupos de la oposición estamos en contra de los trasvases y no nos van a convencer presentando mociones que les dictan desde Madrid.

E.U. no esta a favor de los trasvases porque destrozan el medio ambiente, encarece el agua en su largo recorrido, y hay otras alternativas como la reutilización de las aguas residuales depuradas, modernización de las conducciones y las desaladoras que ustedes están a favor en unos sitios y en otros no, siendo éstas menos dañinas para el Medio Ambiente.



Ajuntament del Campello

Además a Vds. no deben preocuparles la falta de agua para nuestro Municipio, ya que según el equipo de gobierno en la playa del "Carritxal" tenemos un manantial natural, que deberían aprovechar y canalizar y no desperdiciar.

Esta moción lo único que sirve es para computar el número de mociones que vds. presentan a lo largo de la legislatura, a sabiendas que esto no tiene ninguna efectividad y a la moción del I.E.S. Enric Valor me remito que fue aprobada por unanimidad y sin embargo aquí tenemos los barracones."

A continuación **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** realiza la siguiente explicación:

"Los valencianos consumimos 163 litros por habitante/día, consumimos menos que la media nacional (167). Se da la paradoja que las comunidades más reacias al Trasvase del Ebro consumen cantidades muy superiores a la Comunitat Valenciana.

El año pasado, la Comunitat Valenciana fue la que más agua reutilizó en España, 175 hectómetros cúbicos, con 415 depuradoras. Una cantidad que vuelve a dejar en evidencia a Cataluña, donde sólo reutilizan 16 hectómetros cúbicos y en Aragón, donde se va a celebrar la Exposición del agua y el desarrollo sostenible, nada.

Hemos duplicado el agua depurada en tal sólo 11 años.

La desalinización masiva que pretende imponer el gobierno socialista son mucho más contaminantes, energéticamente insostenibles y económicamente más caras que la política de trasvases que propugnamos desde el PP.

El PHN se preveía un precio medio del agua trasvasada del Ebro de 0'30 €/m³, mientras que el del agua desalada es justo el doble (0'60 €/m³) y cinco veces superior al del Tajo-Segura (0'12 €/m³).

El Partido Socialista ha ido en contra de toda la lógica y de sus propios actos al paralizar unas obras que estaban ejecutadas al 44%. Esta caprichosa acción del gobierno ha hecho que 67 M€ de obra que ya estaba ejecutada, se fueran a la basura."

D. Juan José Berenguer Alcobendas se muestra contrario a la desalinización masiva, no contra las desalinizadoras. Afirma que este municipio necesita agua para su desarrollo, no sólo para la agricultura, y aplaude la solidaridad entre regiones que no es compartida por todos, señalando que esta Comunidad Autónoma es la que más agua reutiliza.

En cuanto al suministro de energía eléctrica, comenta que a pesar de las lluvias de esta semana, la luz no se corta rápidamente, advirtiendo que es un problema que ha de solucionar Iberdrola.



Ajuntament del Campello

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (7 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

3.1. Moción presentada por el grupo municipal PSOE (RGE nº 15949, de 25-09-07) sobre mejor servicio de FGV en El Campello.

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal socialista, que dice así:

“De todos es sabido la situación crónica de comunicación entre la Zona Norte de el municipio de El Campello con el centro urbano, la cual se basa únicamente en la carretera nacional y la vía ferrea Alicante – Denia. Esta situación se agrava por el conocimiento desmesurado y la proliferación de vivienda y poblacional en aquella zona por lo que se encuentra totalmente incomunicada de cualquier servicio de primera necesidad, como son, colegios, sanidad, seguridad, etc. El único eje que enlaza de Norte a Sur El Campello actualmente es el ferrocarril.

Este servicio debido a la falta de otras infraestructuras, debería de ser el que más se potenciase para que los vecinos estuvieran bien comunicados, cuestión que hasta ahora, ningún gobierno municipal, ni la propia empresa FGV han tenido en cuenta. Solo hay que remitirse a los anteriores para ver la actitud que demostró FGV, aprovechando la renovación de la línea, intentó de forma premeditada y con nocturnidad eliminar los apeaderos que unían las zonas de Amerador, Coveta Fumá, Calapiteres, Venta la Nuza y Cala D´Or. Esto motivó que a raíz de esta actuación discriminatoria, naciera un movimiento vecinal, el cual dio sus frutos con la paralización de la obra y reposición de las paradas.

Con la nueva implantación del servicio hasta Creueta en Villajoyosa, se mejoraría el servicio de la zona Norte con El Campello y Alicante, esas son las expectativas que la propia FGV dio a los vecinos, pero la realidad es otra, en la actualidad se está más incomunicado, debido a que el último tren que anteriormente paraba en toda los apeaderos (9:25 salida desde El Campello) ya no lo hace, por lo que a muchos vecinos que trabajan en Alicante les es imposible usar el servicio y se encuentran incomunicados, al tener un tren menos y en hora punta.

Otra cuestión es, el enrevesado trayecto de trenes y transbordos que hay que realizar para poder enlazar con los trenes que van hacia la Vila, Benidorm, Altea, Calpe y Denia. Si con el trenet de La Marina se podía realizar el viaje desde Alicante a Denia en dos horas, con el actual servicio, se tardan como mínimo tres horas.



Ajuntament del Campello

Como colofón, se está sufriendo, desde la implantación del nuevo servicio, por todos los usuarios, retrasos continuos debido a distintas situaciones que por todos son conocidas, con el consiguiente incumplimiento de los horarios y con lo cual, la pretensión de un servicio que sea, rápido, eficaz, seguro y disuasorio, con el fin de que la población no tenga que usar otros medios de transporte contaminantes al medio ambiente, es evidente que no se cumple en ninguno de los casos.

Hay que añadir a esto, la colocación en distintos puntos de la Zona Norte, de hasta sesenta metros de altura, sin tener comunicación de su instalación y de el grado de perjuicio para la salud que puede producir, más aún con la sensibilización que hay con respecto a estos aparatos.

No se ha intentado por parte de FGV en ningún momento buscar otra ubicación para evitar este posible perjuicio, ni el tremendo impacto visual. El Ayuntamiento sabía de las actuaciones de FGV y no ha hecho nunca nada para impedirlo. Los vecinos de la Zona Norte por las razones anteriores, se consideran tratados como vecinos de segunda clase, en un municipio que quiere aparentar lo que no es por la discriminación que ha sufrido y sigue sufriendo esta zona en cada actuación de FGV con el apoyo del Ayuntamiento.

A la vista de cuanto antecede, se solicita la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1- Que se vuelva a dar servicio a todos los apeaderos de el municipio en los tranvías de horas punta y en especial el último de la tarde-noche que actualmente no existe.

2-La eliminación de la torres de comunicaciones o en su defecto, un cambio de ubicación a zonas más despobladas.

3- Reorganización del servicio para evitar los continuos transbordos y retrasos en los trayectos.”

Interviene en primer lugar D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) para exponer que FGV no da respuesta a las peticiones y manifestaciones de los vecinos de la zona norte por la eliminación de varias paradas, pues el trenet es la única vía de comunicación con la zona centro. Dice que no entiende por qué existe esa falta de determinación en la fijación o eliminación de paradas. Explica que para trasladarse desde L’Amerador hasta Benidorm, la mejor solución es regresar a El Campello y desde allí a Benidorm, lo que es incongruente. Por ello pide que se inste a la reorganización del servicio de FGV.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que han votado a favor de la urgencia de esta Moción por cortesía política, pero anuncia su voto negativo a la Moción



Ajuntament del Campello

por las formas en que se ha presentado, pues siempre han protestado del PP que presentaran mociones sin avisar previamente y ahora hacen lo mismo. Dice que FGV ha mejorado mucho el servicio y los medios y cree que finalmente será positivo aunque los traslados sean siempre necesarios. Expone que FGV nunca ha dicho que iba a eliminar paradas, sino que se distinguen dos líneas con paradas diferentes. Está convencido que FGV quiere mejorar el servicio, sobre todo para dotar de una parada en El Poblet, pues cree que FGV son receptivos a las propuestas que se le hacen, dado que El Campello es el municipio que más clientes le genera.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (7 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

3.2. Moción presentada por el grupo municipal PSOE (RGE nº 15951, de 25-09-07) sobre urbanización de la plaza frente al C.P. Rafael Altamira.

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal socialista, que dice así:

“La plaza frente al colegio Rafael Altamira, formada por las calles Alcalde José Carratalá Baeza y Fray Juan Tensa, construida hace más de veinte años, ya hace tiempo viene necesitando una inversión para ponerla al día: los bancos de piedra rotos, las jardineras vacías, el mobiliario urbano despintado y semi caído, la suciedad comiéndolo todo un día y otro, y unos juegos infantiles a los que hay que ser muy atrevidos para dejar jugar a tus hij@s. Podríamos añadir la inseguridad, el peligro que crean varios agujeros en la cercana valla del tranvía, por los que pasan humanos y animales, y señales de tráfico indescifrables o inexistentes o aceras sin terminar. En resumen, un panorama tercermundista que no nos merecemos, a tenor de los impuestos que pagamos.

Dicha plaza es muy usada por los vecinos de la zona que, por otra parte, no tiene otra zona verde a la que acudir. Baste ir a las horas de salida del colegio, para comprobar el uso de la misma.

A la vista de cuanto antecede, se solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a los Servicios Técnicos Municipales a realizar el proyecto de nueva urbanización de la plaza.

2º.- Que en los Presupuesto Municipales correspondientes al año 2008 se habilite la correspondiente partida presupuestaria para la realización de la obra.”



Ajuntament del Campello

Interviene en primer lugar **D. Antonio Lledó Caturla (PSOE)** para defender el carácter de bien público de la plaza situada frente al C.P. Rafael Altamira que el Ayuntamiento está obligado a mantener. Sigue diciendo que hoy mismo ha visto en el periódico que se había dado luz verde a la remodelación de esta plaza, preguntándose si con 28.000 € serán suficientes para renovarlo todo. Cree que existe falta de iniciativa política del grupo de gobierno y muestra su extrañeza por el hecho de que la Moción presentada fuera del día 25 de septiembre y la noticia del periódico salió el día 27 de septiembre.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) dice que parece que se está dando a entender que los dos hechos tienen relación, cuando es obvio que en dos días no puede prepararse un proyecto, sino que es un tema que se estaba preparando desde hace tiempo.

A continuación **D. Alejandro Collado Giner (PP)** explica que el proyecto de obra se empezó hace un año, tras reuniones con los vecinos, al igual que sucederá con la Plaza de El Vinclé. Dice que la Plaza de enfrente del C.P. Rafael Altamira está machacada por los actos vandálicos y ahora pretende, bajo los consejos de los técnicos y jardineros, reformar el parque, la jardinería y adaptar los juegos infantiles al Colegio.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (7 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

3.3. Moción presentada por los grupos municipales PSOE, BNV y EU-EV (RGE nº 15956, de 25-09-07) sobre revisión de oficio del acuerdo plenario de 28 de enero de 2001 que aprobó el Convenio urbanístico “La Senda”.

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Se da cuenta de la propuesta presentada por los grupos municipales PSOE, BNV y EU-EV, que dice así:

“La reciente sentencia número 321/2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Alicante, que declara la nulidad de pleno derecho parcial, de la modificación del Convenio Urbanístico “La Senda”, sienta una doctrina que pone de manifiesto el vicio de origen de dicho Convenio Urbanístico, que, sin embargo, no puede anular, al considerar que, como quiera que no fue impugnado al tiempo de su aprobación, sólo puede ser objeto de anulación por los trámites de la revisión de oficio del artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Ajuntament del Campello

En dicho orden de cosas, resulta pertinente recordar que, justamente, el equipo de gobierno tripartito, anterior a la sonada moción de censura del pasado mandato, propiciada por un ejercicio de transfuguismo del hoy concejal de urbanismo, llevó al Pleno municipal, de fecha 28 de octubre de 2004, el acuerdo de revisar de oficio dicho Convenio ilegal, lo que fue rechazado con los votos de dicho concejal tráfuga y el Partido Popular, hoy en sus filas, si bien el actual alcalde, en la comisión informativa previa, de fecha 25 de octubre de 2004, se comprometió a estudiar posteriormente la conveniencia de la revisión de oficio.

Conviene recordar también que, previamente al acuerdo declarado parcialmente nulo por la sentencia, el secretario general del Ayuntamiento, emite informe, que titula Perjuicio municipal en el Convenio de “La Senda” o “Puerto Plaza” en el que, resumidamente, concluye:

1.- Que, a causa del Convenio, se ha producido un perjuicio para el patrimonio municipal, consistente en la entrega al promotor del exceso de edificabilidad que pertenece al Ayuntamiento, la exención de tributos y derechos de construcción bajo el subsuelo público, el propio del subsuelo bajo zona verde pública, el importe de los 4.329 m²/techo, de la reserva de aprovechamiento, a lo que debe restarse el valor de la planta de aparcamiento que el promotor debe ceder al Ayuntamiento.

2.- La improcedencia de la permuta, ofertada por el promotor.

3.- La improcedencia de que el promotor renuncie a la reserva de aprovechamiento, a cambio de la renuncia del Ayuntamiento a recibir la planta de aparcamiento que el promotor debe ceder.

4.- Que lo procedente es requerir al promotor para que se avenga modificar el convenio, con el fin de evitar la pérdida patrimonial del Ayuntamiento y, caso contrario, revisar de oficio el convenio, con el trámite legalmente establecido Administrativo Común (Ley 30/92) a fin de anular las cláusulas ilegales lesivas para el Ayuntamiento, y que tenga lugar las indemnizaciones debidas (la compensación por parte de la Mercantil mencionada de las cuantiosas pérdidas económicas experimentada por el Patrimonio Municipal.

Dicho informe se lleva a la Junta Local de Gobierno, en sesión de 22 de abril de 2005, manifestando el alcalde que encargará un informe externo al respecto y, caso de coincidir con las conclusiones del Secretario, le encargará que presente propuesta de revisión de oficio. Nunca se pidió tal informe.

Pues bien, habida cuenta la fundamentación de la citada sentencia, resulta patente la ilegalidad radical ab initio del Convenio La Senda o Puerto Plaza, de manera que no se precisa de informe adicional alguno que determine la conveniencia de acudir a la revisión de oficio, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho del mismo. Antes al contrario, el interés municipal demanda de forma vehemente hacerlo, al objeto de



Ajuntament del Campello

restablecer la legalidad, de un lado, y de reequilibrar las prestaciones del mismo, de manera que se devuelva al patrimonio colectivo de los campelleros lo que cabalmente le corresponde y le fue detráido en beneficio de intereses particulares.

Por lo demás, nada obsta legalmente a ello, pues, como bien señala la sentencia, el artículo 102 de la Ley 30/1992, que las Administraciones Públicas podrán declarar de oficio, en cualquier momento, los actos, como el Convenio, nulos de Pleno Derecho.

Por lo expuesto, los Grupos Municipales proponentes, elevan a la consideración del Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

.- Iniciar los trámites de la revisión de oficio, del acuerdo plenario de 28 de enero de 2001, que aprobó el Convenio urbanístico “La Senda”, suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Manuel Guasch y Cía S.L. “

Interviene en primer lugar **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para indicar lo siguiente en nombre de los firmantes de la Moción:

“El 28/10/2004 el Alcalde actual, portavoz de la oposición en ese momento, se comprometió a estudiar posteriormente la revisión de oficio.

El 22/04/2005 el Alcalde manifestó que encargaría un informe externo, tras el informe del Secretario, y si era coincidente con las conclusiones del informe del Secretario, encargará que se presente la propuesta de revisión de oficio. Nunca se pidió tal informe, porque no consta en el expediente.

El 21/12/2005 se acepta la modificación del Convenio y los partidos de la oposición impugnan ante los tribunales el acuerdo y éstos le dan la razón en este punto.

Esta Sentencia nos obliga ahora a revisar de oficio el Convenio de 2001 y su modificación impugnada en 2005, cosa que si se hubiera hecho en su momento, como pedíamos todos, no nos veríamos en esta situación de grave perjuicio para el Ayuntamiento de El Campello, o sea, para todo el pueblo.

Lamentamos no haber impugnado el Convenio en el momento oportuno, se hubiera evitado el quebranto que crea la situación actual, pero no le quepa duda Sr. Alcalde que sólo ustedes son los responsables del problema creado.

¿Qué piensan hacer para resolver el entuerto? Y hablando de todo un poco, nos podría explicar por qué esta plaza o zona verde es de abre y cierra. Sólo la conocemos abierta “casualmente” del 17 de mayo al 15 de junio de este año, o sea, durante la campaña electoral.”

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) señala lo siguiente:



Ajuntament del Campello

“Esta moción pide la Revisión de Oficio del acuerdo Plenario 28/01/01 porque esta sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo viene a darnos la razón a E.U., Bloc y P.S.O.E. que en su día votamos en contra de la modificación del Convenio la Senda.

Y también al Secretario Municipal, que en su informe advertía que con la firma del este Convenio, se producía perjuicio para el patrimonio municipal, pero a ustedes pareció no importarles, ya que no lo pagan de su bolsillo, sino con el dinero de todos los campelleros.”

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) anuncia su voto contrario, no sólo por la forma sino también por el fondo, recordando que el 25 de octubre de 2004 estaba en trámite una moción de censura, incluyéndose ese asunto en el orden del día del Pleno por razones políticas. Igualmente lamenta la forma en que se redacta la Moción porque afecta a un compañero del PP.

A continuación indica lo siguiente:

“Los portavoces de todos los grupos municipales basan la “Moción” presentada en una doctrina que dicen que pone de manifiesto el vicio de origen del Convenio Urbanístico “La Senda” de fecha 28 de enero de 2001, declarado por la Sentencia del J. de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Alicante, pues bien, están faltando a la verdad, ya que cualquier abogado que lea la sentencia se puede dar cuenta de lo siguiente:

En el Fundamento de Derecho TERCERO de la Sentencia establece con claridad el Juez (que de 5 pág. de la sentencia, le dedica 3 pág. a explicarlo) que únicamente entrará a juzgar el acto administrativo de **“Modificación del Convenio de la Senda”** de fecha 1 de diciembre de 2005, y no el acto inicial del “Convenio de La Senda” **(QUE ES EN LO QUE SE BASA TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LA MOCIÓN)**.

Por si le queda algún tipo de duda a todos los grupos municipales, el acto originario del “Convenio de La Senda” es un **acto firme y consentido** y que no se puede entrar a discutir a estas alturas del pleito, o lo que es lo mismo, cuando se aprobó en Pleno dicho acto originario era cuando cualquier grupo político municipal tenía la potestad para impugnarlo, pero no ahora. Así lo pone de manifiesto el Juez en el párrafo 5º del Fundamento de Derecho TERCERO de la citada Sentencia, cuando hace referencia *“a que parte de las alegaciones de los demandantes (PSOE, BLOC Y EU) al referirse al acuerdo de la “Modificación del Convenio de La Senda” que ya eran consentidos y firmes al no haber sido impugnados en tiempo y forma, el principio de seguridad jurídica y el de ejecutividad de los actos administrativos amparan el contenido de dicho acuerdo originario del “Convenio de La Senda”*



Ajuntament del Campello

Por lo tanto, los cuatro puntos en los que se basa la Moción cuando concluye, no tienen nada que ver con el objeto enjuiciado en el pleito a que hacen referencia, Sentencia nº 321/2007, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Alicante. Siendo lo más sorprendente que soliciten tanto en el punto 4 como al final de la Moción “revisar de oficio el Convenio de La Senda” de 28 de enero de 2001, mediante el art. 102 de la Ley 30/1992 , causa imposible de realizar por los siguientes motivos:

1º).- Es un acto firme y consentido por todos y cada uno de los portavoces de los grupos municipales.

2º).- La Sentencia nº 321/2007, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Alicante no es firme, ya que cabe recurso, por lo que no se puede interferir en un procedimiento judicial cuando éste todavía no ha terminado.”

Finalmente manifiesta que el problema de la plaza es únicamente constructivo, pues tiene que ser recibida por el Ayuntamiento y ello no se producirá hasta que se garantice su impermeabilidad, obra que empezó hace un mes y tardará 3 meses; y que tras la conformidad de los técnicos será recibida por el Ayuntamiento.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pregunta por qué se abrió la plaza desde el 17 de mayo al 15 de junio.

D. Vicente Rubio Vaello (PP) explica que el motivo de esa apertura fue que el promotor les comunicó que iba a retirar las vallas, hecho que el Ayuntamiento no compartía y finalmente le convencieron para volver a cerrarlo, pues en caso contrario sería responsable de cualquier accidente que pudiera ocurrir. Dice que los vecinos han utilizado la plaza durante el verano y manifiesta que únicamente existen dos fugas de agua controladas.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pregunta sobre la intención del grupo de gobierno sobre el 2º punto del fallo del Juzgado, indicando D. Juan José Berenguer que los servicios jurídicos contestarán.

D. Antonio Lledó Caturla (PSOE) afirma que en el fallo se declara la nulidad del acto de permuta de las plazas de aparcamiento ya vendidas a terceros y los locales comerciales y pregunta si Manuel Guasch podría pedir el retorno de los locales.

El Sr. Alcalde recuerda que en la demanda se incluía afirmaciones como que el Ayuntamiento habría favorecido en más de mil millones de pesetas al promotor. Por su parte, D. Juan José Berenguer dice que la contestación que ha dado a la Moción presentada es estrictamente jurídica, aclarando que la pregunta realizada no tiene nada que ver con la Moción.



Ajuntament del Campello

D. Antonio Calvo Marco (BNV) recuerda que en el cuerpo de la Moción sí se pide esa aclaración, manifestando que según el Juez, parte del Convenio no es legal.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) manifiesta que no tiene nada que ver el Convenio del 2001 con la revisión del 2005.

El Sr. Alcalde recuerda que en la demanda no sólo se recurría contra la permuta, sino también contra el perjuicio económico contra el municipio, que beneficiaba al promotor en más de mil millones de pesetas. Dice que sólo se ha producido un problema de fondo porque no se siguió el proceso de desinfectación y las valoraciones realizadas fueron correctas.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) dice que al final del proceso se verá quien tiene la razón.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) reconoce que cometieron un error al no recurrir el Convenio en el año 2001, pues hubieran demostrado el quebranto producido contra el Ayuntamiento.

D. Mario Alberola Marco (BNV) afirma que nadie dijo que en el Convenio se benefició al promotor, sino que el Ayuntamiento dejó de percibir dinero con las tasas de las licencias de obras, contestándole el Sr. Alcalde que para su aclaración debe leerse la Sentencia.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (7 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

4.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar interviene **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** para preguntar si seguirán los barracones del I.E.S. Enric Valor, contestando **D^a María Cámara Marín** que estamos esperando que la Conselleria empiece las obras, pues el suelo está cedido.

También pregunta por qué no se acaba la plaza de Alkabir si existe presupuesto. **D. Alejandro Collado Giner (PP)** aclara que casi todo el presupuesto se va con la instalación del alumbrado, señalando que se ha hecho el parque infantil mejorando la zona verde y se hará también una pista polideportiva. Afirma que en un futuro se arreglarán otros parques como el de enfrente del C.P. Rafael Altamira, el de El Vinclé o el de Albayna, comentando que los vecinos están contentos con las obras.



Ajuntament del Campello

Por otro lado, D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez pregunta por el tiempo que tardará en contestar a los vecinos del Barrio de la Cruz por las quejas sobre el vallado del campo de futbito y los ruidos del lavadero.

D. Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que sólo existe la queja de un vecino, y que esa valla se ha reparado ya dos veces, incrementando su altura para proteger la casa de los balones. También dice que se intenta mejorar la rapidez en la respuesta a los vecinos, pero se depende en muchas ocasiones del trabajo de los funcionarios.

Respecto al ruido del lavadero, **D^a Elisabeth Basto Gómez (PP)** dice que están verificando la queja y cuando tengan los resultados le contestarán al interesado.

Finalmente **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** pregunta si se arreglará la valla, contestando afirmativamente D. Alejandro Collado.

A continuación **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** interviene para preguntar cuál es la decisión del grupo de gobierno sobre los actos preparados para el día 9 de octubre por la Comisión del 9 de octubre, contestando D^a Francisca Carratalá Carmona (PP) que se celebrarán los actos programados oficialmente.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) aclara que si los actos solicitados coinciden en el lugar y horario con los actos oficiales, no se autorizarán.

D^a Francisca Carratalá Carmona (PP) recuerda que en agosto enviaron a todas las asociaciones municipales una carta para que pudieran aportar cualquier sugerencia en estos actos, carta que dice así:

“Estimado Presidente:

Como usted bien sabrá está próxima la fecha de la celebración del 9 de octubre, día de la Comunidad Valenciana, festividad de todos los valencianos.

Este año contará con un nuevo organigrama a la hora de la realización de la procesión cívica, ya que al igual que sucede desde hace tiempo en otros municipios, con una historia más arraigada en lo referente a la conmemoración de tan importante fecha, se le quiere dar un carácter más institucional y participativo, para ello se quiere contar con todos los colectivos sociales de El Campello y es por ello que se ha tenido en cuenta el invitar a la asociación que usted representa para que colabore en la realización de estos festejos.

Para poderle incluir dentro del protocolo establecido, rogamos nos comuniquen, a través de escrito presentado en registro general del Ayuntamiento antes del día 27 de presente, su interés en la participación en dicho acto.



Ajuntament del Campello

Agradeciéndole de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo.”

Sigue diciendo que han recibido respuesta de las asociaciones y sólo se ha desmarcado la comisión del 9 de octubre, ya que los actos propuestos por esta comisión coinciden con el acto institucional organizado por el Ayuntamiento, que se celebrará el 9 de octubre; pero daría su apoyo a la celebración de dichos actos el 8 de octubre.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) señala que sólo pueden prohibir la ocupación de la vía pública el Sr. Alcalde o el Concejal de Seguridad y muestra su preocupación por el hecho de que vecinos de El Campello no puedan circular por sus calles. También cree que todos los grupos políticos deben participar en la organización de los actos del 9 de octubre. Finalmente pregunta si el discurso institucional se realizará bajo las normas del Puig o de Castelló.

El Sr. Alcalde afirma que hará un discurso para todos y que el grupo de gobierno ha pedido la opinión de todos los colectivos municipales, indicando que no autorizará dos actos en el mismo sitio y horario, aunque caben todos en los actos programados.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) recuerda que no es la primera vez que se organizan dos actos en la misma hora, pero en este caso, al parecer, la Concejalía de Eventos no autoriza la ocupación de la vía pública.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que no es cierto que los vecinos no puedan circular libremente por sus calles.

Por otro lado, **D. Antonio Calvo Marco (BNV)**, pregunta por qué no se dan las clases en valenciano del curso de 1ª de ESO en línea en valenciano del I.E.S. Enric Valor, circunstancia que dice desconocer Dª María Cámara Marín.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) dice que recientemente visitó el Aula de la Naturaleza en el antiguo vertedero de Coca, lamentando el estado en que se encuentra, estado que no comparte D. Alejandro Collado aunque deben determinar el uso que dan a esa zona.

También pregunta por el preaviso de alerta por lluvias de la semana pasada y si considera adecuado marcharse en esas fechas a Bruselas a ver una partida de pelota.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) cree que se le falta al respeto al Teniente de Alcalde que se quedó en funciones de Alcalde, con plena capacidad e iniciativa, recordando que el viaje estaba preparado desde hace un mes.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) aclara que no le ha faltado el respeto al Sr. Collado Giner, sino que se pregunta si es ético irse a Bruselas con la situación que se avecinaba.



Ajuntament del Campello

El Sr. Alcalde explica que la tormenta empezó el viernes por la noche y el viaje se hizo el sábado por la mañana, señalando que la tormenta pasó sin incidencias graves, pues, en caso contrario, hubiesen anulado el viaje. Indica que en Bruselas compitió la Selección Valenciana de Pelota con 4 jugadores de El Campello. Igualmente recuerda que durante la riada del año 97 volvió de un viaje porque hubo personas que se quedaron sin hogar.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) cree que al viaje no debió ir el Concejal de Seguridad, sino el de Deportes, aclarando el Sr. Alcalde que se trata del Primer Teniente de Alcalde y que la Concejal de Deportes no podía asistir.

Por otro lado, **D. Antonio Calvo Marco** pregunta por la solución que le puede dar a los vecinos que tienen problemas con la luz por sobrecarga en verano y cuando llueve.

D. Juan José Berenguer responde diciendo que pueden acudir a la Oficina del Consumidor y a Iberdrola.

D. Antonio Calvo Marco hace referencia a las viviendas inundadas por aguas fecales en la calle Batiste Mut, contestando tanto D. Juan José Berenguer como D. Alejandro Collado que se está esperando un informe técnico para actuar.

A continuación interviene **D. Mario Alberola Marco (BNV)** para preguntar cuándo se reanuda el proyecto de acondicionamiento de la Zofra, contestando D^a Elisabeth que se ha retrasado hasta mediados de octubre.

Seguidamente **D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** solicita que se presione a las autoridades responsables para que las obras de ampliación del IES Enric Valor se hagan lo más rápido posible, considerando al Ayuntamiento coresponsable de este retraso.

Por otro lado, recuerda que en el último Pleno ordinario se le dijo que la rotonda del IES Enric Valor estaría acabada en una semana y al final se terminaron el 16 ó 17 de septiembre, con los trastornos que ello conllevó.

También señala que el IES Clot de l'illot está pendiente de Conselleria, indicando que la construcción del parking subterráneo está afectando a los accesos, sobre todo en días de lluvia, solicitando revisar el Estudio de Impacto Ambiental de la obra.

D^a María Cámara Marín (PP) indica que las obras del IES Enric Valor se iniciarán cuando diga Conselleria, pero cree que el problema es económico y están gestionando para solucionarlos.



Ajuntament del Campello

Respecto a las obras del parking de la Avenida del Furs, D^a Elisabeth Basto manifiesta que sólo se instalarán barreras acústicas si el suelo excede de un determinado nivel de decibelios.

Abandona la sesión D. Mario Alberola Marco (BNV) a las 14.10 horas.

D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) pregunta por la construcción del comedor y del gimnasio del C.P. Pla Barraques, contestando el Sr. Alcalde que primero tratarán de conseguir el comedor, cuyos proyectos se están elaborando, esperando que estén preparados para el año que viene.

Seguidamente **D^a M^a del Remedio** denuncia el hecho de que el PP desea hipotecar el desarrollo turístico de la Comunidad Valenciana a las condiciones climatológicas de Cataluña y Aragón, cuando la propia Comunidad Valenciana tiene recursos suficientes para solucionar ese problema, mejorando las infraestructuras, depurando el agua del mar, dejando que se repongan los acuíferos. Manifiesta no estar en contra de los trasvases, con política de solidaridad entre cuencas, pero cree que la Comunidad Valenciana debe autogestionar sus aguas, recordando que el Gobierno Central ha realizado una importante inversión en instalaciones hidráulicas sin que le haya faltado agua a ningún pueblo.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que se contradicen con el tema del trasvase, recordando que el PP no estaba en contra de la política de las desaladoras, sino que la apoyan sólo en lugares puntuales. Cree que el esfuerzo en esta materia de la Generalitat es importante con la aplicación de Orgegia , la depuradora de l'Alacantí, la de la zona norte de El Campello, etc.... Igualmente no considera correcto que se vierta al mar agua que puede ser utilizada por obras.

D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla recuerda que en el año 2001 el PSOE ya estaba en contra de la política de trasvases, además de que no existía consignación económica para ejecutarlo.

A continuación interviene **D^a Mercé Sánchiz Baell (PSOE)** para rogar que la organización de los actos institucionales del 9 de octubre cuentan con la participación de todos los grupos políticos, pues los actos se han organizado para todos pero no con todos, produciendo enfrentamientos entre los ciudadanos.

Seguidamente **D^a Mercé Sánchiz Baell** indica lo siguiente:

“El colegio público Rafael Altamira está rodeado de excrementos de animales y de basura acumulada desde hace años, por la derecha, y de enseres domésticos abandonados y escombros de obra, por la izquierda. Esa falta de limpieza habitual, además de ser estéticamente inaceptable, también lo es, en mayor grado, porque representa un peligro de infecciones o incluso de incendios, puesto que la basura se acumula entre los matorrales a unos pasos de donde juegan los más pequeños. Sin



Ajuntament del Campello

hablar de los malos olores que, con el calor, perfuman la zona y de los insectos y ratas que proliferan en ese terreno abonado. Además, la saturación de las alcantarillas impide el correcto desagüe de las aguas fecales que, de tiempo en tiempo, se desparraman por las calles, en concreto en la calle José Carratalá Baeza.”

D. Alejandro Collado Giner (PP) confirma que esa zona se ha limpiado, aunque hay que concienciar a los dueños de los perros, por lo que es un problema educacional, esperando que esta situación mejore con la nueva contrata a partir del 2008.

D^a Mercé Sánchiz afirma que esta semana no se ha limpiado y por otro lado muestra una foto de un lugar del municipio que no se ha limpiado al menos durante estos últimos tres años.

El Sr. Alcalde indica que a partir del año 2008, con la nueva contrata de limpieza, habrá una sustancial mejora de ese servicio.

D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE) expone que Carrer la Mar y Sant Pere se inundan con aguas pluviales y fecales cada vez que llueve y por la calle Mar Alta el agua pluvial discurre a toda velocidad, preguntando si las obras en la calle San Bartolomé llevan previamente la ejecución de obras de alcantarillado, pues en caso contrario no se habrá solucionado el problema en esa zona.

D^a Elisabeth Basto Gómez (PP) recuerda que existe un proyecto ya aprobado por la Mancomunidad para solucionar el tema de los pluviales en el Monumento al Pescador, e indica que la Mancomunidad ha previsto 1.800.000 € para cinco actuaciones en la Playa de Muchavista.

D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE) lamenta que no se aproveche dichas obras en la c/ San Bartolomé para renovar el alcantarillado que es del año 1978.

En este momento interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para indicar lo siguiente:

“Sr. Presidente

El sistema retributivo de los funcionarios locales incluye entre los distintos conceptos uno referido a las retribuciones complementarias variables. En concreto, el concepto de complemento de productividad está desarrollado para los funcionarios al servicio de la Administración Local, por el RD 861/1986, que concretamente establece en su artículo 5:

“1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.



Ajuntament del Campello

2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

3. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

4. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.

5. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el art. 7.2 b) de esta norma.

6. Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

Teniendo conocimiento de las distintas resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde (entre otros Decretos de mayo, junio, julio y agosto de 2007) en que se atribuyen, de forma injustificada, sistemáticamente, respecto de algunos funcionarios y con informes escritos en contra tanto del responsable de personal, como del responsable de la Intervención de fondos del Ayuntamiento, este grupo le formula la presente pregunta en relación a las siguientes cuestiones:

1ª.- ¿En qué plenos municipales se han determinado los criterios conforme a los cuales el Sr. Alcalde dicta los Decretos citados?

2ª.- ¿Qué circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo, se han tenido en cuenta en cada uno de los funcionarios que han sido agraciados con el complemento de productividad?

3ª.- Se ha negociado con los representantes sindicales y/o con la Mesa de Negociación de los funcionarios?

4ª.- ¿Se cumple los porcentajes máximos en cuanto a complemento específico de productividad y de gratificaciones establecidos por la vigente legislación?

5ª.- ¿Cuál es el importe de dicho concepto retributivo en los presupuestos municipales iniciales y liquidados de los ejercicios de 2004, 2005, 2006 y el vigente, incluso modificaciones en este momento del ejercicio de 2007?

Al mismo tiempo, y como RUEGO le formulo el siguiente, en base a lo manifestado en la anterior pregunta:



Ajuntament del Campello

Que por los Servicios Jurídicos Municipales y, en su caso, por la Secretaría General del Ayuntamiento, se informe a este Concejal, a los distintos grupos municipales y a SS^a sobre la legalidad de la aplicación (teniendo en cuenta los informes internos contrarios) de este concepto retributivo de productividad, su reiteración, en muchos casos, a los mismos puesto, en la determinación de los criterios de aplicación y en la justificación y proporcionalidad de las cuantías concedidas y en general, del cumplimiento de los requisitos legales establecidos respecto del mismo.”

Durante esta intervención abandona la sesión D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE).

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) también solicita informe de Intervención sobre el cumplimiento de los límites máximos retributivos previstos legalmente. También explica que el parte de productividad incluye la firma del interesado, el superior jerárquico y el Concejal del ramo, anunciando que la Concejalía de Personal está preparando un Reglamento de productividad y por último pregunta si la propuesta del grupo de la oposición es no pagar esa productividad a los funcionarios, para tomarla en consideración.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) afirma que no desea perjudicar los derechos de los funcionarios, salvo que se incumpla la ley. Recuerda que en el año 2003, con presupuesto del PP, la partida de productividad ascendía a 179.000 € y en 2004, con presupuesto del tripartito, alcanzaba los 154.000 €. Pide que se sigan criterios lógicos y legales para solucionar este problema y se elabore una RPT.

D. Juan José Berenguer recuerda que en gran medida el problema viene de la RPT apoyada por todos los sindicatos que impugnó el PSOE, destacando su apoyo a los derechos de los trabajadores.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) reitera que en ningún momento pide retirar la propuesta de productividad, sino que se ajuste a la ley, pues la previsión para este año es de unos 600.000 € de consignación para esta partida.

El Sr. Alcalde recuerda que si se aplica la sentencia de la RPT perjudicarían al personal y no le gusta firmar los decretos con los informes en contra.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) muestra la disposición de su grupo para abordar la RPT.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) señala que en la RPT el problema fue del PP porque hizo una mala RPT que motivó su impugnación, esperando que se elabore una nueva RPT que acabe con estos problemas.



Ajuntament del Campello

D. Juan José Berenguer Alcobendas afirma que lo mejor para el Ayuntamiento es cumplir la sentencia, pero con ello perdían poder adquisitivo los funcionarios. Igualmente rechaza que se considere que una nueva RPT suponga un aumento retributivo.

El Sr. Alcalde recoge el compromiso de todos para elaborar una nueva RPT, que mantenga el poder adquisitivo de los funcionarios y que reduzca la partida de productividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.